



## RESOLUCIÓN N° 0589

(04 - 04 - 2022)

### POR MEDIO DE LA CUAL SE INCORPORAN RECURSOS ASIGNADOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS DEL BIENIO 2021-2022.

El director general de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acto Legislativo 05 de 2019, la Ley 2056 de 2020 y el Decreto 1821 de 2020, y

#### CONSIDERANDO

Que los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, crean el Sistema General de Regalías SGR, y el Acto Legislativo 05 de 2019 modificó el artículo 361 de la Constitución Política y dictó otras disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones;

Que el 30 de septiembre de 2020 se expidió la Ley 2056 de 2020, "por la cual se regula la organización y el funcionamiento del SGR"; la cual en el Título IV versa sobre INVERSIÓN DE LOS RECURSOS DEL SGR.

El Artículo 2.1.1.3.2. del Decreto 1821 de 2020, define: "Responsabilidades. Los órganos del sistema, las entidades a las que se les asigne recursos de Administración del Sistema General de Regalías, las entidades beneficiarias de Asignaciones Directas y las designadas como ejecutoras de proyectos, serán responsables por la incorporación y ejecución en un capítulo presupuestal independiente de los recursos del Sistema General de Regalías en sus presupuestos en los términos de los artículos 160 y 161 de la Ley 2056 de 2020, así como de la oportunidad de los registros de la información en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR) para la ejecución de los mismos y serán responsables frente a contratistas y terceros, de las asignaciones a su cargo".

Que el artículo 1.2.1.2.11. del Decreto 1821 de 2020, con respecto a la priorización y aprobación de los proyectos de inversión determinó que corresponderá a las instancias encargadas de la priorización y aprobación de proyectos, verificar que la aprobación de proyectos de inversión se encuentre en concordancia con la disponibilidad de caja y saldo presupuestal, conforme a la Ley Bienal de Presupuesto del Sistema General de Regalías, el Plan Bienal de Caja y el cronograma de flujos definido y registrado en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías. Así mismo en el literal "a" de la norma citada establece que las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible beneficiarias de Asignaciones Directas, serán las encargadas de priorizar y aprobar los proyectos de inversión que se financiarán con cargo a estos recursos y que se encuentren contenidos en el capítulo "Inversiones con cargo al SGR" del respectivo Plan de Acción Cuatrienal. La priorización se realizará conforme con lo establecido en el artículo 36 de la Ley 2056 de 2020;

Que mediante Resolución No. 0530 del 31 de marzo de 2022, CORPOGUAJIRA viabilizó, priorizó y aprobó el siguiente proyecto de inversión con recursos de Asignaciones Directas:

BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO
20223218000001	REHABILITACIÓN ECOLÓGICA PARTICIPATIVA DEL ARROYO EL PASITO EN EL MUNICIPIO DE BARRANCAS- LA GUAJIRA

Que el valor aprobado del presupuesto 2021-2022 será incorporado sin situación de fondos ya que se ejecuta con pago a beneficiario final en el sistema SPGR del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

BPIN 20223218000001 REHABILITACIÓN ECOLÓGICA PARTICIPATIVA DEL ARROYO EL PASITO EN EL MUNICIPIO DE BARRANCAS- LA GUAJIRA	733,394,724
PROYECTO	666,722,476
INTERVENTORÍA	66,672,248



Corpoguajira

RESOLUCIÓN N° 0589

(04 - 04 - 2022)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE INCORPORAN RECURSOS ASIGNADOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS DEL BIENIO 2021-2022.**

En mérito de lo anteriormente expuesto, el Director General;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Incorporar al presupuesto de Ingresos del capítulo independiente del Sistema General de Regalías para la vigencia fiscal del bienio 2021-2022 la suma de **SETECIENTOS TREINTA Y TRES NILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$733.394.724)** tal como se detalla a continuación:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	APROPIACIÓN
9900 - 02	CAPITULO REGALÍAS	733.394.724
9900 - 0201	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	733.394.724
9900 - 020102 - 9901	Asignaciones Directas - SSF	733.394.724

**ARTICULO SEGUNDO:** Incorporar al presupuesto de Gastos de Inversión del capítulo independiente del Sistema General de Regalías para la vigencia fiscal del bienio 2019 - 2020 la suma de **SETECIENTOS TREINTA Y TRES NILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$733.394.724)** tal como se detalla a continuación:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	APROPIACIÓN
9900 - 0 -	GASTOS INVERSIÓN CAPITULO SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR	733,394,724
9900 - 0 - 0	GASTOS INVERSIÓN NETA	733,394,724
3299 - 0 C 030 -	BOSQUES, BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	733,394,724
3299 - 0 C 030 1120 -	ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	733,394,724
3299 - 0 C 030 1120 901 -	CONSERVACIÓN	733,394,724
3299 - 0 C 030 1120 901 1 -	Ecosistemas estratégicos continentales	733,394,724
3299 - 0 C 030 1120 901 1 010 - 9901	BPIN 2022321800001 REHABILITACIÓN ECOLÓGICA PARTICIPATIVA DEL ARROYO EL PASITO EN EL MUNICIPIO DE BARRANCAS- LA GUAJIRA	733,394,724

**ARTICULO TERCERO:** La presente Resolución rigé a partir de la fecha de su expedición

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.**

**SAMUEL SANTANDER LANAO ROBLES**  
Director General

Proyectó: E. Acuña  
Revisó: C. Roys  
Aprobó: F. Romero